



Gaceta Municipal

Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
15 DE JUNIO DE 2022 No. 65**

ÍNDICE

2. Aprobación del dictamen de Nomenclatura de la calle "JALISCO", ubicada dentro del Asentamiento Humano "Lindavista", Municipio de Jalpan de Serra, Qro.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 27 veintisiete del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 25 de la Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 del mes de abril del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 19:00 diecinueve horas.

...**"7.- En el séptimo punto. Asuntos generales. Los integrantes del Ayuntamiento de Jalpan de Serra someten a consideración el siguiente punto: Aprobación del dictamen de Nomenclatura de la calle "JALISCO", ubicada dentro del Asentamiento Humano "Lindavista", Municipio de Jalpan de Serra, Qro. (sig)..."**



Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro
Secretaría del Ayuntamiento
Administración
2021 • 2024

JALPAN DE SERRA QRO. MAYO DE 2022

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por los C.C. C. P. Efraín Muñoz Cosme presidente, C. Gabriel Jordán Flores Pedraza secretario y C. P. y F. María Guadalupe Cosino Sandoval vocal, referido a la solicitud para reconocimiento de calle "Jalisco" de la

Colonia Linda vista situada al Norponiente de esta Cabecera Municipal. El Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación para que se reconozca esta calle.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO. - En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO. - Los reconocimientos de calles, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.

CUARTO. - Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, solicita el reconocimiento de la calle "Jalisco" de la Colonia Linda Vista para su identificación y ordenamiento territorial.

QUINTO. - Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento corresponderá al Municipio de Jalpan de Serra, Qro., a través de la



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
Secretaría del
Ayuntamiento
Administración
2021 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tanto para personas físicas como morales, públicas o privadas que pretendan realizar cualquier tipo de acondicionamiento,

ANTECEDENTES

- 1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.
- 2.- El Reglamento de Nomenclaturas del Municipio, nos permite tener un mejor control e información sobre la mancha urbana con identidad en cada una de sus colonias y calles.
- 3.- La Subdirección de Desarrollo Urbano, es el órgano encargado de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose del ordenamiento legal en la materia.



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
**Secretaría del
Ayuntamiento**
Administración
2021 - 2024

OPINIÓN TÉCNICA:

Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología los. C.C. C. P. Efraín Muñoz Cosme Presidente, C. Gabriel Jordán Flores Pedraza Secretario, C. C. P. y F. María Guadalupe Cosino Sandoval Vocal, el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga Subdirector de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud de Reconocimiento de la calle "Jalisco" perteneciente a la Colonia Linda Vista de esta cabecera Municipal de Jalpan de Serra. **CALLE JALISCO** con dirección de Sur a Norte iniciando en la Calle Callejón San Miguel con dimensiones al Norte con 7.26 metros y colinda con propiedad de Sandra Ma. De la Luz Montero Trejo, al Sur con 0.76 metros y colinda con Callejón San Miguel, al Este con 58.74 metros y colinda con Callejón San Miguel y al Oeste con 69.71 metros y colinda con manzana 8, calle Monte Olivo y manzana 7.

Se anexa plano indicando la calle, es de gran importancia reconocerla como parte de un desarrollo ordenado, ya que la calle en mención cuentan con los servicio de drenaje, agua, luz y pavimentación en concreto. Continúa el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga comenta que no hay inconveniente y es **FACTIBLE**.

3.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al

Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

ARTÍCULO 38.- Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. - Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
**Secretaría del
Ayuntamiento**
Administración
2021 - 2024

4.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** el reconocimiento de calles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por unanimidad el presente dictamen.

SEXTO. - Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA FECHA Y LUGAR DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO. 2021-2024

PRESIDENTE

SECRETARIO

RUBRICA
C. P. EFRAÍN MUÑOZ COSME
PRESIDENTE

RUBRICA
C. GABRIEL JORDÁN FLORES P.
SECRETARIO



Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
**Secretaría del
Ayuntamiento**
Administración
2021 - 2024

VOCAL

RUBRICA
C. P. Y F. MA. GUADALUPE COSINO S.
VOCAL

Secretario del ayuntamiento, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista: Se somete a votación el punto 7 (septimo) del orden del día en los términos expuestos: Aprobación del dictamen de Nomenclatura de la calle "JALISCO", ubicada dentro del Asentamiento Humano "Lindavista", Municipio de Jalpan de Serra, Qro. Los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, es aprobado por unanimidad el punto 7 septimo de asuntos generales del orden del día.-

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 6 seis fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 31 días del mes de mayo del año 2022.



DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Una firma manuscrita en tinta azul que corresponde al nombre del secretario del ayuntamiento.

Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro
Secretaría del
Ayuntamiento
Administración

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA